

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

1063 *Resolución de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se publica el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.*

El Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), resulta de la obligación establecida en la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, e incorporada al ordenamiento jurídico español en el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos. En ambas normas, entre otros requisitos, se establecen techos de emisión para el dióxido de azufre (SO₂), los óxidos de nitrógeno (NO_x), los compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), el amoníaco (NH₃), y partículas en suspensión finas (PM_{2,5}).

La elaboración del PNCCA, se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 818/2018, de 6 de julio. El fin principal de este Programa es cumplir los compromisos de reducción de emisiones atmosféricas antropogénicas, para los periodos comprendidos desde 2020 a 2029, y a partir de 2030. Por lo tanto, en el Programa, se establecen medidas de reducción de los contaminantes mencionados en los sectores más relevantes como la industria, el transporte, la agricultura, entre otros, para conseguir alcanzar los objetivos europeos establecidos.

El Programa fue aprobado por Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2019, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.3 del mencionado Real Decreto, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica.

El contenido completo del PNCCA está disponible en los siguientes vínculos de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica:

https://www.miteco.gob.es/images/es/primerpncca_2019_tcm30-502010.pdf
https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/primerpncca_2019_tcm30-502010.pdf

Madrid, 10 de enero de 2020.–El Director General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, Javier Cachón de Mesa.